



Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 01 de Marzo de 2025																	
Unidad:	Policía Metropolitana de Santa Marta																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	89-7-20032-2024																	
Constancia de recibido No.	11																	
Contratista:	NILSON JOSE OCHOA ALFARO																	
NIT del contratista:	1.085.227.081																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE UN (01) ODONTOLOGO PARA LABORAR EN EL GRUPO DE INCORPORACION MAGDALENA COMO RESPONSABLE DE LA VALORACION ODONTOLOGICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACION MAGDALENA".																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 22.436.385,00 ( vigencia 2024 ) \$ 9.672.574,87 ( Vigencia 2025 )																	
Plazo de ejecución:	225 días ( vigencia 2024) 97 días ( vigencia 2025 )																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																	
Lugar de ejecución y/o entrega	GRUPO DE INCORPORACIÓN MAGDALENA																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO _X_	NO																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Intendente Jefe JOSE ARNOLDO MONTOYA ZAMORA Jefe Grupo de Incorporación Magdalena																	

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2025 Al: 28/02/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DINCO DEMAG	16	ODONTO LOGO	\$ 2.991.518,00	\$ 2.991.518,00	0,00	\$ 2.991.518,00
Acta de recepción de bienes	Ninguna.						

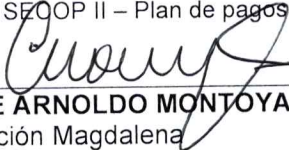
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
NJOA-11	26/02/2025	\$ 2.991.518,00	NO APLICA	\$ 2.991.518,00
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>		\$ 2.991.518,00	<b>NO APLICA</b>	\$ 2.991.518,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción factura electrónica y soportes por servicio prestado como Odontólogo para laborar como apoyo a la gestión en el Grupo de Incorporación Magdalena como responsable de la valoración Odontológica, correspondiente al periodo del 01/02/2025 hasta el 28/02/2025, realizándose la verificación técnica al cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si_X No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	CUMPLIÓ Si_X No__	El profesional cumplió con el pago de sus obligaciones de seguridad social aportando la planilla del periodo correspondiente.
2	Cumplir con el Objeto del contrato.	CUMPLIÓ Si_X No__	El contratista cumple con las funciones por el cual fue contratado
3	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	CUMPLIÓ Si_X No__	Se evidencia que el contratista tiene activa su cuenta de ahorro por la cual hace entrega de la certificación bancaria
4	Ejercer su profesión con moral y ética.	CUMPLIÓ Si_X No__	Se evidencia que el contratista cumple con sus principios éticos y morales
5	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	CUMPLIÓ Si_X No__	El contratista realiza las actividades por la cual fue contratado

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOOP II – Plan de pagos.



Intendente Jefe **JOSE ARNALDO MONTOYA ZAMORA**  
 Jefe Grupo Incorporación Magdalena  
[arnol.montoya@correo.policia.gov.co](mailto:arnol.montoya@correo.policia.gov.co)  
 Celular: 3222128327.

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. 11 POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**

Santa Marta D. T. C. H; 01 de marzo de 2025

Coronel  
**JORGE ANDRES BERNAL SERNA**  
 Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta  
 Kilometro 12 Vía Alterna Sector Bureche

**ASUNTO:** informe de supervisión del Contrato No. **89-7-20032-24**

Periódico  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/02/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>28/02/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL**


<sup>1</sup> Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.  
 Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante Comunicación Oficial GS-2024-033035-DEMAG del 13/05/2024, el señor (a) Coronel JORGE ANDRES ANDRES BERNAL GARANADA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) **Intendente Jefe JOSE ARNOLDO MONTOYA ZAMORA**

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **11**

- 1 Informe de supervisión del mes Mayo, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2024-059522-DEMAG del 13 de Septiembre de 2024
- 2 Informe de supervisión del mes Junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2024-059526- DEMAG del 13 de septiembre de 2024.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 3 Informe de supervisión del mes Julio, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2024-059528- DEMAG del 13 de octubre de 2024.
- 4 Informe de supervisión del mes Agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2024-059530- DEMAG del 13 de septiembre de 2024
- 5 Informe de supervisión del mes Septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-063510- DEMAG del 27 de septiembre de 2024
- 6 Informe de supervisión del mes Octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-071147- DEMAG del 29 de octubre de 2024.
- 7 Informe de supervisión del mes Noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-077926- DEMAG del 26 de noviembre de 2024.
- 8 Informe de supervisión del mes Diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-085365- DEMAG del 28 de diciembre de 2024.
- 9 Informe de supervisión del mes Diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-005080- DEMAG del 23/01/2025
- 10 Informe de supervisión del mes enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-007430- DEMAG del 03/02/2025.
- 11 Informe de supervisión del mes febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014690- DEMAG del 28/02/2025.

#### Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	<b>89-7-20072-24</b>
Objeto del Contrato	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA Y/O GRUPO DE INCORPORACION MAGDALENA
Contratista	NILSON JOSE OCHOA ALFARO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	\$ 22.436.385,00
Valor adiciones del contrato	\$ 9.672.574,87
Valor total del contrato	N/A
Plazo de ejecución inicial	225 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	07/04/2025
Adiciones	\$ 9.672.574,87
Modificatorios	No Hay Adición
Prorrogas	No Hay Modificatorios
Otros	No hay


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


1. Firmar el contrato para conformar los mecanismos de cobertura que amparan el presente contrato.
2. Cumplir con el Objeto del contrato.
3. El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.
4. Responder en los plazos que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta – Unidad prestadora de Salud Magdalena establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al (Grupo de contratos de la Metropolitana de Santa Marta), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única mediante las pólizas que va amparar el presente contrato.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta – Unidad prestadora de Salud Magdalena y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad prestadora de Salud Magdalena los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado elementos para prestar el servicio.
11. Contribuir con el desarrollo y Orden de los establecimientos como Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta de la Unidad prestadora de Salud Magdalena donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad prestadora de Salud Magdalena para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
14. Ejercer su profesión con moral y ética.
15. Hacer parte de los comités académicos, administrativos de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Rendir los informes que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiera dentro de los plazos determinados
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
18. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
19. El contratista deberá presentar Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, al supervisor del contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
20. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
21. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. Procedimientos, gestión del cuidado directo al usuario que por su condición clínica lo requiere, elaborar, analizar y supervisar el diligenciamiento de los registros propios de medicina general, administrar efectivamente el recurso humano a su cargo, supervisar diariamente el inventario del servicio, participar en los aspectos de organización necesarios para el buen funcionamiento del servicio, desarrollar actividades educativas en salud, participar en el desarrollo de proyectos de investigación del área, asistir y participar en los Comités de salud en el paciente, valorar el estado del paciente con el fin de planear las actividades de medicina de acuerdo con la situación clínica.
23. Dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad interna, directiva administrativa permanente Número 001 del 03 de Mayo de 2019 "Directrices a observar en la expedición y registros de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia de maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio".
24. Disponibilidad para brindar atención domiciliaria de acuerdo al objeto del contrato en el momento en que se requiera.
25. Disponibilidad de servicio en el evento en que se necesite su participación en roles de tipo administrativos asistenciales inherentes a su cargo.
26. El profesional debe registrarse al vademecum de la Policía Nacional, el cual será socializado por la regente en farmacia del Area de Sanidad Magdalena, una vez se de inicio de ejecución al contrato. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el vademecum vigente, el profesional debe solicitar autorización a la coordinación de referencia de medicamentos para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
27. Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos Laborales indicando la clasificación del riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
28. Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista.
29. Cumplir con los estándares de seguridad determinada para el desarrollo de la labor.  
Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.

**Nota:** El Contratista cumplió con las obligaciones pactadas durante el periodo del 01/02/2025 al 28/02/2025 del 2025 en el contrato.

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social,	SI	Se anexa planilla de pago

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
Prestación de servicio asistenciales a los usuarios que lo requieran y sean agendados, realizar los procedimientos asistenciales del área según las órdenes del profesional, Ingresar las actividades y procedimientos realizados a los usuarios en SISAP y presentar toda la información estadística bajo su responsabilidad incluyendo la entrega de turnos y la dotación y suministros bajo su responsabilidad, Liderar los procesos administrativos del personal asistencial, realizar la transcripción de incapacidades y/o formulas médicas	SI	Ninguna

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (285) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (37) días calendario para que finalice el plazo de ejecución 2024.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso con fundamento en la Resolución de honorarios N° 300 de fecha 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 32.108.959,87	100%
Valor total de las entregas	\$ 25.427.903,00	79,19%
Valor total facturado	\$ 25.427.903,00	79,19%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.991.518,00	9,32%
Valor pagado	\$ 25.427.903,00	79,19%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.681.056,87	20,81%

#### a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
01	\$ 1.495.759,00	01/06/2024	\$ 1.495.759,00	NJOA-1	\$ 1.462.628,00	\$ 33.131,00	191892624
02	\$ 2.991.518,00	01/07/2024	\$ 2.991.518,00	NJOA-2	\$ 2.925.256,00	\$ 66.262,00	229064824
03	\$ 2.991.518,00	01/08/2024	\$ 2.991.518,00	NJOA-3	\$ 2.925.256,00	\$ 66.262,00	269798624
04	\$ 2.991.518,00	01/09/2024	\$ 2.991.518,00	NJOA-4	\$ 2.925.256,00	\$ 66.262,00	317171224
05	\$ 2.991.518,00	01/10/2024	\$ 2.991.518,00	NJOA-5	\$ 2.925.256,00	\$ 66.262,00	377255424

Página 5 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
06	\$ 2.991.518,00	01/11/2024	\$ 2.991.518,00	NJOA-6	\$ 2.925.256.00	\$ 66.262.00	428920524
07	\$ 2.991.518,00	01/12/2024	\$ 2.991.518,00	NJOA-7	\$ 2.925.256.00	\$ 66.262.00	470221424
08	\$ 2.293.497.13	23/12/2024	\$ 2.293.497.13	NJOA-8	\$ 2.242.696.13	\$ 50.801.00	523272524
09	\$ 698.020,87	31/12/2024	\$ 698.020,87	NJOA-9	\$ 682.559,87	\$ 15.461,00	2595725
10	\$ 2.991.518,00	01/02/2025	\$ 2.991.518,00	NJOA-10	\$ 2.925.256.00	\$ 66.262.00	31906825
11	\$ 2.991.518,00	01/03/2025	\$ 2.991.518,00	NJOA-11			

4.2 N/A

5. RECOMENDACIONES

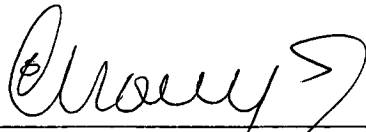
N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente Jefe **JOSE ARNOLDO MONTOYA ZAMORA**  
 Integrante Grupo de Incorporación Magdalena  
 arnol.montoya@correo.policia.gov.co  
 Celular: 3222128327